

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ

Belén de los Andaquíes, 20 de octubre de 2023

Radicación: 180943189001-2022-00015
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Banco BBVA Colombia
Demandado: Jaime Artunduaga Serrato
Auto: Interlocutorio Civil No. 060

Téngase por contestada la demanda, por Nery Gómez Viafradis y Jaime Artunduaga Claros, a través de apoderado judicial, quienes actúan en calidad de herederos determinados del señor Jaime Artunduaga Serrato.

De las excepciones propuestas a través de su apoderado judicial, por los herederos determinados del demandado, córrase traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, a fin de que se pronuncie sobre ellas, pida pruebas que versen sobre los hechos que configuren las excepciones propuestas, conforme a lo señalado en el artículo 370 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

El Juez,

Tulio Alejandro Aragón Ramos

Firmado Por:

Tulio Alejandro Aragón Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b452c58c8af973b9b8b4159f162c99cca2623443f5aa02636e87009ccde438cc**

Documento generado en 20/10/2023 11:24:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>